**EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS PARA REDUCCIÓN O MITIGACIÓN DEL RIESGO**

Los municipios podrán presentar al DAPARD proyectos para la mitigación o reducción del riesgo con el fin de gestionar recursos del orden Nacional, Departamental u otras fuentes de financiación.

Los proyectos serán evaluados por el personal de la Unidad de Reducción del Riesgo del DAPARD. Se asesora al municipio para que realice los correctivos necesarios si el proyecto no cumple con los requerimientos técnicos, económicos y de orden legal. Ver formato de verificación anexo.

En caso de que el proyecto de Mitigación haya sido formulado por iniciativa del municipio sin que obedezca a las recomendaciones realizadas en un informe de Visita de Asesoría Técnica previa del DAPARD, personal profesional de la Unidad de Reducción Precederá a realizar la verificación en campo, de la pertinencia del proyecto, para continuar con los trámites de evaluación y viabilización de éste.

Anexo: Formato de viabilización de Proyectos (Ver anexo digital en EXCEL).

